



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

12

Ushuaia, 04 de Septiembre de 2026

VISTO, el Expediente Electrónico MJG-E-80794-2026 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación referente a la instalación de fibra
óptica para conectividad a internet en la locación Prefectura Naval Nº 355 de la ciudad de Rio
Grande, perteneciente a la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministerio de
Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Disposición D.G.A.F.- Ss.A. Nº 55 /2026, se autorizó el llamado a
Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 12/2026 RAF 599.

Que en el citado acto, se autorizó reducción de los plazos de difusión por el término
de dos (2) días; esto último, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución O.P.C. Nº 58/21, Anexo
I, Consideraciones Generales, Inciso d), quedando como establecida la fecha de apertura el día
04/09/26 a las 14:00 hs.

Que asimismo, en la descripción ampliada del servicio solicitado se puede visualizar
un error administrativo involuntario en la mención correspondiente a los metros aproximados.

Que en consecuencia de las consultas plasmadas por parte de los potenciales
oferentes, corresponde proceder con la modificación de la descripción detallada en el formulario de
cotización.

Que asimismo, considerando la relevancia que implica la presente contratación, se
torna viable conceder un día como para que los oferentes puedan realizar el relevamiento
correspondiente de la locación, a los efectos de presentar su propuesta en concordancia a lo
solicitado.

Que entendiendo la premura de la presente tramitación, se deviene imperativo
establecer como fecha de apertura de sobres el día 08/09/26 a las 14:00.

Que en virtud de todo lo expuesto, es imprescindible emitir una circular
modificatoria, a los efectos de garantizar transparencia al presente procedimiento, actuando bajo
todos los principios generales de la Ley Provincial Nº 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal,
en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 188/23 y su Modificatorio Nº 565/23; la

///...2

M.J.G
L.J.V.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

Resolución M.E. Nº 1120/24; y la Resolución M.J.G Nº 38/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar la Circular Modificatoria Nº 01/2026 referente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 12/2026 RAF 599, por la cual se tramita la contratación referente a la instalación de fibra óptica para conectividad a internet en la locación Prefectura Naval Nº 355 de la ciudad de Rio Grande, perteneciente a la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministerio de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete, según el detalle que luce agregado en el Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º - Autorizar como fecha y hora establecidas para la concreción de relevamiento por parte de los oferentes en la locación que sita en Prefectura Naval Nº 355 de la ciudad de Rio Grande, según el detalle que luce en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3º - Autorizar la prórroga para la apertura de ofertas de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 12/2026 RAF 599, quedando como fecha establecida el día 08/09/26 a las 14:00 hs.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.- Ss.A. Nº 12 /2026.-

M.J.G.
L.J.V.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.A.F.- Ss.A. Nº 12 /2026.-

CIRCULAR MODIFICATORIA Nº 01/2026.-

Servicio a realizar:

- Renglón Nº 1:
- Servicio de Instalación Fibra Óptica en Locación Prefectura Naval Nº 355 de la Ciudad de Rio Grande.-
Se deberá cotizar lo siguiente: Tendido de fibra óptica (150 mts. Aprox.); incluye servicio instalación; Armado de conectores de fibra óptica. Instalación de grampas y cadenas de postes; grampas de sujeción a pared que rodean al edificio hasta su ingreso. Configuración e instalación de conversores. Mediciones con OTDR. Incluye Fibra óptica y conectores; Grampas de poste, cadenas de sujeción y grampas de pared, Conversores de fibra óptica.

Se deberá considerar que todos los gastos relacionado a la logistica deberán ser contemplando por parte de los oferentes que presenten su propuesta.

<u>M.J.G.</u>
<u>L.J.V.</u>



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO II - DISPOSICIÓN D.G.A.F.- Ss.A. Nº 12 /2026.-

ESPECIFICACIONES TECNICAS. –

- Lugar del Servicio: Prefectura Naval Nº 355, Ciudad de Rio Grande.

- Fecha y Hora para efectuar relevamientos: El día 07/09/26, en la franja horaria de 09:00 hs a 14:00 hs. La propuesta económica que presenten los oferentes en el marco de la presente contratación deberá estar acompañada de constancia de relevamiento en la locación previamente citada, caso contrario, la misma resultara inadmisibile por no ajustarse a las condiciones aquí plasmadas.

<u>M.J.G.</u>
L.J.V.